



Resolución Directoral

N° 098 - 2020 DE/ENAMM

Callao, 30 MAR. 2020

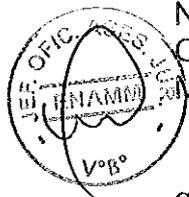
Vistos el Acta del Consejo Académico N° 002-2020 de fecha 27 de febrero del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, por disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifican el estatus de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de Nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades;



Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial N° 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001; se aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";



Que, el precitado Reglamento en su artículo 7° precisa que la Dirección es el órgano de más alto nivel de este Centro Superior de Estudios, contando con las atribuciones y prerrogativas de un Jefe de Institución Pública Descentralizada y, asimismo, en su artículo 13° que son funciones del Consejo Académico, entre otras, aquellas que le asigne la Dirección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 268-2012 DE/ENAMM de fecha 27 de septiembre del 2012 se aprobó el Reglamento de Maestrías y Doctorado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", modificado por Resolución Directoral N° 255-2013 DE/ENAMM de fecha 02 de octubre del 2013 y por Resolución Directoral N° 217-2016 DE/ENAMM de fecha 07 de septiembre del 2016;

Que, con Memorándum correspondiente la Jefa de la Secretaría Académica eleva los resultados obtenidos por los postulantes al Proceso de Admisión para la XXV Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, quienes obtuvieron puntajes aprobatorios y las vacantes correspondientes;

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, corresponde aprobar y validar los resultados obtenidos por los postulantes al proceso de admisión a la XXV Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, declarándolos ingresantes al Programa de Postgrado;



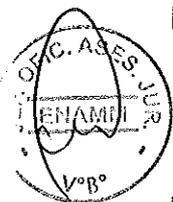
Estando a lo solicitado, de conformidad con lo previsto en el inciso (d) del Artículo 14° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070 DE/SG de fecha 30 diciembre 1999, y con la visación del Sub Director, Director (e) Académico de Postgrado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y VALIDAR los resultados obtenidos por los postulantes al Proceso de Admisión para la XXV Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, quienes obtuvieron puntajes aprobatorios y las vacantes correspondientes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR Ingresantes al Programa de Postgrado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", para cursar estudios en la XXV Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera con eficacia al 23 de mayo 2019, a los siguientes:

No.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	BAR SHIALER, Richer
2	BARRAGAN URIBE, Luis Reynaldo
3	BENKOVIC TANGHERLINI, Sebastian
4	CAMPERO GONZALES, Sheyla
5	CARBAJAL BERMUDEZ, Ivette Eloisa
6	CHAVEZ BEJAR, María Alejandra Stephanie
7	DE LA CRUZ FARÍAS, Danayra Arletd Megumi
8	ESPINOZA MESONES, Roberto Carlos
9	FRIBOURG LIMONCHI, Arturo
10	MANRIQUE LOZANO, Abner Asael
11	MARIN MANCILLA, Jhessenia
12	MORALES ZAPATA, Roman Alejandro
13	NALVARTE SEVERINO, Franco Augusto
14	PEREZ MONTOYA, Fernando
15	PORTAL LLANOS, Aldo Enrique
16	PRADO GUILLEN, Eduardo German
17	QUISPE ZUÑIGA, Carlos Alberto
18	TORRES SANTA MARIA, Rodrigo Alonso
19	VILLALON DE LA CRUZ, José Luis
20	VILLARREAL VALDIVIEZO, Cynthia Jeannette
21	VIVANCO TORRES, Felix



ARTÍCULO TERCERO.- Comunicar la expedición de la Resolución Directoral a la Dirección Académica de Postgrado, a la Secretaría Académica, a la Oficina de Administración y demás relacionadas, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.enamm.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina de Mercante "Almirante Miguel Grau"
Marco NICOLINI Del Castillo
01806774

